

Arturo Peraza

Derechos Humanos en Venezuela - 1992

Un año más conflictivo que el anterior

Poco antes del 4 de febrero de este año, una noticia publicada por **El Nacional** daba cuenta del informe presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en el cual se hablaba de la seria situación de nuestro país en materia de Derechos Humanos. En su informe anual Amnistía Internacional reporta que hubo, durante 1991, 29 ajusticiados por organismos de seguridad del Estado. El Informe de Provea del año pasado — que fue reseñado en SIC(1)— habla de 80 muertes atribuibles a organismos de seguridad del Estado y de 34 denuncias por tortura. Pero, en vez de tratar de mejorar en esta área, parece que el gobierno venezolano se ha empeñado en someter a la población a peores condiciones. Sin duda la perspectiva de este año tiende a ser peor.

En el primer semestre de este año existen los datos(2) que, en el cuadro anexo, comparamos con los del año anterior(3):

INFORMES INTERNACIONALES: EN VENEZUELA SE RECURRE A EJECUCIONES Y TORTURAS

Estos datos han llamado la atención del mundo, pues nuestro país era uno de los pocos en Latinoamérica donde no se conocían denuncias de violaciones masivas de los derechos humanos. El 1º de Julio de este año la Fiscalía tenía unas 5.000 denuncias sobre atropellos a los derechos humanos en este gobierno. La

Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Alemán (CREPA) envió una carta a nuestro presidente denunciando situaciones, como el asesinato de un joven llamado Rommer Figueroa, hecho que ocurrió cuando organismos de seguridad del Estado abrieron fuego sobre una manifestación en Ciudad Guayana. Este mismo informe denuncia que se cometieron torturas contra estudiantes durante su arresto en cárceles.

Por su parte Amnistía Internacional emite en el mes de Julio un informe especial sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela donde se denuncian casos de tortura y ejecuciones extrajudiciales(4). Se reseñan varios casos. Sólo resaltaré, a modo de ejemplo, tres sucedidos el 4 de febrero de este año:

(...) *llegaron dos camiones que transportaban agentes de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención y, según los informes, comenzaron a golpear a algunos de los civiles (...)* A Wilfredo Bermúdez, un estudiante de medicina que se había refugiado durante el tiroteo, le dieron patadas y golpes con la culata de un arma cuando estaba tendido boca abajo, lo cual le produjo heridas en la parte posterior de la cabeza y la rotura de una costilla. A otro civil, un empleado de la compañía telefónica de Venezuela, CANTV, también le dieron patadas.

Un soldado herido fue arrastrado hacia los civiles. Según los informes, un agente de la DISIP lo mató de un tiro disparado a corta distancia después de ha-

berle gritado: «Como estás herido en la pierna, es mejor que te matemos». Según los testigos, a otro soldado le mataron también de la misma manera (...) el 4 de febrero de 1992, un autobús que transportaba civiles y soldados fue interceptado por la policía estatal. (...) se rindieron y arrojaron sus armas fuera del autobús antes de salir de él. Se dice que, según iban bajando del autobús, la policía les disparaba a los pies y, según denuncias, mató a un soldado de un tiro efectuado a corta distancia. Todo el mundo bajó del autobús, excepto dos estudiantes, Columba Guadalupe Rivas e Ivonne Sequera, a las que parece que el miedo impidió moverse. La policía se subió al autobús y, según los informes, disparó a Columba en la cabeza mientras permanecía tirada en el suelo. A su amiga, Ivonne Sequera, la sacaron del autobús y la golpearon.

Otros casos no relacionados con el 4-F, que también reseña el informe de Amnistía, nos hablan de cómo se aplica la tortura en nuestro país:

Javier Ascanio de 15 años fue detenido junto con seis miembros de su familia el 21 de octubre. (...) Según el relato (...) fue llevado a la comisaría de Cotiza donde le acusaron de ser cómplice de la muerte del policía. Le rociaron con un líquido que al parecer casi le provocó la asfixia. Le cubrieron con una bolsa de plástico para basura y le ataron por los pies. (...) En la madrugada del 23 de octubre fue trasladado a la Policía Técnica Judicial donde, (...), fue sometido a un simulacro de ejecución. También fue golpeado y le rociaron con un líquido irritante que le hizo perder el conocimiento (...).

Pablo José Rondón, 34; Nolan Simón Rondón, 15; fueron detenidos por agentes de la policía Metropolitana el 21 de octubre. Parece ser que hicieron desnudarse a la hija y a las dos nietas del propietario del piso, y las dos chicas fueron sometidas a un cacheo corporal íntimo por parte de la policía. Según las denuncias, Nolan Rondón fue golpeado y amenazado para obligarle a que se declarara culpable del homicidio del policía. (...) Luego lo liberaron a las tres de la mañana.

José Blondell: de 22 años, fue detenido la mañana del 9 de marzo de 1992 por agentes de la PTJ después de ir a la comisaría de El Llanito para testificar en un caso de asesinato. En el momento de su detención, cuatro agentes de la policía le dieron patadas y golpearon, acusándole de participar en el asesinato, lo cual él negaba. Por la tarde casi se asfixia cuando la policía le

ALGUNOS DATOS COMPARATIVOS

Año	1º Sem. 1992	Oct. 1990-Sept. 1991
Total de muertos:	63	80
Detenciones Arbitrarias:	1545	1826
Heridos	397	
Torturas o Maltrato	501	34
Allanamientos	110	54
Manifestaciones reprimidas	107	46

puso una bolsa de plástico sobre la cabeza y le echó un gas con spray por debajo de la bolsa. También le dieron golpes. Al día siguiente, lo golpearon de nuevo, casi lo vuelven a asfixiar con una bolsa de plástico y le amenazaron de muerte, intentando con ello que confesara el homicidio. Por la tarde lo sacaron de su celda una vez más, le rociaron con un extintor de fuego —lo cual causa una sensación muy acusada de quemadura— y le golpearon con una barra de metal. (...). El 16 de marzo, José Blondell fue liberado sin cargos.

Se narran aproximadamente 20 casos de este tipo. La diferencia con aquellas historias que solemos oír a nuestros políticos respecto al trato que se les dio durante la dictadura es nulo. Se me viene a la memoria aquella novela de «Estefanía», en la cual se describían hechos que no podrían suceder sino en una dictadura...

EL DERECHO A LA VIDA Y A MANIFESTAR ¿EXISTE?

Hasta el mes de junio se reporta la muerte de 63 personas en hechos donde están involucrados funcionarios oficiales. Las circunstancias de estos sucesos hablan por sí mismas(5):

- Muerta por HAF(6) por funcionarios de la PM en estado de ebriedad que previamente la violaron.
- Muerto por HAF a la altura de la parte posterior de la oreja derecha; la víctima era zurda, por lo que los familiares rechazan la versión de suicidio presentada por las FFAA.
- Muerto a consecuencia de HAF Una bala le alcanzó la quijada y otra en el pecho en el curso de una manifestación estudiantil reprimida por la policía estatal. (16 años).
- Desaparece luego de ser detenido por dos funcionarios de la PM y su cuerpo es hallado ocho días después con signos de tortura, HAF y un golpe contundente a la altura del cráneo.
- Muerto a consecuencia de HAF. Los responsables trataron de impedir que la víctima fuese trasladada a tiempo al hospital (15 años).

En cuanto a las manifestaciones resultó insólito el número de manifestaciones reprimidas. Sólo en el mes de junio se reprimieron 39 manifestaciones, más de una por día. Las causas de esas manifestaciones van desde la solicitud de renuncia de CAP, fundamentalmente por parte de estudiantes, como por el mal estado de los servicios públicos. En casi todas las manifestaciones las consecuencias son heridas y asfixiados. En algunos casos

hay detenidos y algún muerto.

No es fácil hacer un juicio en algunos casos, pues es cierto que algunos manifestantes van armados. Pero en un buen número de ocasiones es la misma policía la que provoca la violencia. Muchas marchas pacíficas han degenerado en actos de violencia debido a la acción policial. Por otro lado hemos visto por la televisión cómo la policía se excede al punto tal de golpear a manifestantes sin motivo algunos. De hecho lo que más sorprende es cómo este patrón se repite una y otra vez, lo que hace pensar que ni se castiga a los funcionarios que lo cometen, ni se busca soluciones. ¿No será que existen ordenes superiores para que se actúe de esa forma? En otros países una escena en televisión como la que ya nos han acostumbrado a ver los organismos de seguridad de nuestro país, llevaría a la renuncia no sólo de los funcionarios involucrados (que irían a juicio) sino de los responsables de ese organismo policial.

El hecho es que en Venezuela, todo el que manifiesta algún descontento arriesga su seguridad personal y en algunos casos la vida. ¿Dónde queda el derecho consagrado en nuestra constitución?

LAS CARCELES UN PROBLEMA QUE NO SE HA QUERIDO RESOLVER

El premio en materia de violaciones a los derechos humanos se lo llevan las cárceles. El 11 de Julio El Diario de Caracas informaba que en seis meses en 7 de las 32 cárceles del país hubo 138 muertos, 648 heridos, y 84 fugas. ¿Causas? La más evidente el hacinamiento. El Retén de Catia está hecho para albergar a 1.000 reclusos y en la actualidad tiene 4.000. Esta situación se reitera en todas las cárceles venezolanas. Aunado al problema físico carcelario está el de la corrupción carcelaria. Baste citar el reporte de la Fiscalía citado por el artículo antes mencionado:

(...) se decomisaron gran cantidad de chuzos y objetos para su fabricación, así como droga. Lo interesante del dato es que los decomisos no se produjeron en los pabellones sino «en las áreas administrativas, lockers de los vigilantes y habitaciones contiguas a las direcciones de los penales», lo que viene a confirmar la responsabilidad de los funcionarios de prisiones en los hechos de violencia que se registran a diario en las cárceles.

Así pues la situación no es nada alentadora. Si el Estado no es capaz de imponer el orden que el mismo predica en su propia casa, ¿cómo podrá imponerlo en la sociedad? Si quiere el gobierno ser respe-

toso de los derechos humanos de sus ciudadanos, debe hacerse cargo al menos de dos cosas elementales: Castigar a aquellos que resulten responsables de su violación, en vez de ampararlos, y resolver el problema más dantesco que tenemos en el país, las cárceles, pues esta materia es de su única y exclusiva responsabilidad.

NOTAS:

- (1) SIC N° 541 de Enero-Febrero de 1992.
- (2) PROVEA. REFERENCIAS. Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura. N° 40 al 45. Febrero a Julio del 1992. Caracas.
- (3) PROVEA. Informe Anual Octubre 1990-Septiembre 1991. Caracas 1991.
- (4) Amnistía Internacional Venezuela Torturas y otras Violaciones de Derechos Humanos. Índice AI AMR 53/05/92/s.
- (5) PROVEA. REFERENCIAS. Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura. N° 40 al 45. Febrero a Julio del 1992. Caracas.
- (6) HAF Herida por Arma de Fuego.

Vadell Hnos. Editores Fondation pour le Progrès de l'Homme (París - Francia)

"Esa gente joven que a veces mata, y a quienes la policía mata frecuentemente, no son termitas que habría que exterminar. Son pedazos de alma colectiva, más afectados aún que los otros, y no se salvará nadie sin salvarlos a ellos también" Pág. 235

**MALANDROS - BANDAS
Y NIÑOS DE LA CALLE**
CULTURA DE URGENCIA
EN LA METROPOLI LATINOAMERICANA
WVES PREDRAZZINI - MAGALY SANCHEZ



Una investigación sociológica que te estremecerá y que deberá originar un debate sobre nuestra **Cultura de Urgencia**
252 págs. - 26 fotos - más de 20 entrevistas a malandros - jefes de bandas y niños de la calle.

Pedidos por el teléfono: 572.52.43

Es de Vadell Hnos... ¡Es de Confiar!

